INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de Tembiapora, a los 18 días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, se reúne el encargado de UOC de la Institución Municipal, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por Contratación ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID N°420112. El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07** (en adelante denominada **LEY**), reglamentada por el **Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominada **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES:

La apertura de sobres fue realizada en fecha 17 de octubre de 2022 con la participación de las EMPRESAS;

- Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC N°3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA con C.I. N°3.225.056.
- Empresa Unipersonal Yeruti Emprendimientos con RUC N° 3513261-2 del Sr. JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA con C.I. N° 3.513.261.
- Empresa Unipersonal Car Muebles con RUC N° 4346399-1 de la Sra. Carmen Graciela Segovia Fernández con C.I. N°4.346.399.

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC N°3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA con C.I. N°3.225.056	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS	50.000.000	licitaciones.jl@gmail.com

Escaneado con CamScanner

2	Empresa Unipersonal Yeruti Emprendimientos con RUC N° 3513261-2 del Sr. JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA con C.I. N° 3.513.261	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS	55.000.000	JHIRSOJOSE@HOTMAIL.COM
3	Empresa Unipersonal Car Muebles con RUC N° 4346399-1 de la Sra. Carmen Graciela Segovia Fernández con C.I. N°4.346.399	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS	57.000.000	carmuebles94@gmail.com

2. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

NO HUBO OBSERVACIONES

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° inc. a) numeral 1 del Decreto N° 2992/19 (*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*, observándose lo siguiente:

Criterios	Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC N°3225056-8 del Sr.

Escaneado con CamScanner

	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA con C.I. N°3.225.056
Documento Sustancial	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	**CUMPLE** *Ha presentado el formulario y lista de precios debidamente llenados y firmados*
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE** *Ha presentado Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta*
Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**

Criterios	**Empresa Unipersonal Yeruti Emprendimientos con RUC N° 3513261-2 del Sr. JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA con C.I. N° 3.513.261**
Documento Sustancial	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	**CUMPLE** *Ha presentado el formulario y lista de precios debidamente llenados y firmados*

Escaneado con CamScanner

Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE** *Ha presentado Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta*
Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**

Criterios	**Empresa Unipersonal Car Muebles con RUC N° 4346399-1 de la Sra. Carmen Graciela Segovia Fernández con C.I. N°4.346.399**
Documento Sustancial	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	**CUMPLE** *Ha presentado el formulario y lista de precios debidamente llenados y firmados*
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE** *Ha presentado Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta*
Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el*

Escaneado con CamScanner

	Registro Único de Contribuyentes – RUC
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**

4. AGRUPACIÓN EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

(Art. 63 inc. a) numeral 2 Decreto N°2992/19: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.).

4.1. CONFORME AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, EL COMITÉ HA EVALUADO LOS PRECIOS DE LA OFERTA Y HA CONSTATADO QUE NO EXISTEN ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC N°3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA con C.I. N°3.225.056	*CUMPLE* *No existen errores aritméticos en la Planilla de Precios*
Empresa Unipersonal Yeruti Emprendimientos con RUC N° 3513261-2 del Sr. JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA con C.I. N° 3.513.261	*CUMPLE* *No existen errores aritméticos en la Planilla de Precios*
Empresa Unipersonal Car Muebles con RUC N° 4346399-1 de la Sra. Carmen Graciela Segovia Fernández con C.I. N°4.346.399	*CUMPLE* *No existen errores aritméticos en la Planilla de Precios*

4.2. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la

Escaneado con CamScanner

acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.
En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.
El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Que, los oferentes no han presentado CERTIFICADOS DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

4.3.MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Que, el Margen de preferencia local NO APLICA.-

4.4.ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR, LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS QUE HAYAN SIDO NECESARIAS Y HABIÉNDOSE APLICADO LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA CUANDO CORRESPONDA APLICACIÓN QUEDANDO EL CUADRO DE PRECIOS SEGÚN LO SIGUIENTE:

Escaneado con CamScanner

	OFERENTE	CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (10%)	PRECIO DE OFERTA	APLICACIÓN DEL 10%	APLICACIÓN DEL 40%	PRECIO TOTAL
1	Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC N°3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA con C.I. N°3.225.056	*NO CUENTA*	*NO APLICA*	*50.000.000*	*0*	*0*	*50.000.000*
2	Empresa Unipersonal Yeruti Emprendimientos con RUC N° 3513261-2 del Sr. JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA con C.I. N° 3.513.261	*NO CUENTA*	*NO APLICA*	*55.000.000*	*0*	*0*	*55.000.000*
3	Empresa Unipersonal Car Muebles con RUC N° 4346399-1 de la Sra. Carmen Graciela Segovia Fernández con C.I. N°4.346.399	*NO CUENTA*	*NO APLICA*	*57.000.000*	*0*	*0*	*57.000.000*

4.5. SOLICITUD A LOS OFERENTES DE UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO DE CADA ÍTEM, RUBRO O PARTIDA ADJUDICABLE.

Escaneado con CamScanner

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, la oferta más baja corresponde a la Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC N°3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA con C.I. N°3.225.056. Según se desprende del cuadro observado ut supra, como el cuadro comparativo de oferta adjunto a este documento, la oferta NO ha superado el 25% por debajo del precio referencial y el 15% por encima del referencial.-

				PRESUPUESTO REFERENCIAL		OFERTA de la Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC N°3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA con C.I. N°3.225.056		DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE (OC) Y (PR)
ITEM N°	RUBRO-DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	(%)
1	Silla para alumno	Unidad	200	100000	20.000.000	100000	20.000.000	0%
2	Mesa pupitre individual para alumno	Unidad	200	150000	30.000.000	150000	30.000.000	0%

5. SOLICITUDES DE ACLARACION

No se remitió nota de aclaración

Escaneado con CamScanner

6. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

(Art. 63 inc. a) numeral 3 Decreto 2992/19: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato).

Considerando que la ha presentado oferta más baja corresponde a la Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC N°3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA con C.I. N°3.225.056, se decide seleccionarlas y proseguir con la evaluación, para verificar su cumplimiento con otros requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

6.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Criterios	Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC N°3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA con C.I. N°3.225.056
	Cumple/No Cumple
Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 y su modificatoria Ley N°6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3.439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", declaración que forma parte del formulario de oferta.	**CUMPLE** *Se ha verificado arrojando el resultado que el Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA con C.I. N°3.225.056 no se encuentra dentro de las PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR establecido en el Art. 40 de la Ley N°2051 y su modificatoria Ley N°* LEY Nº 6716/2021.

Escaneado con CamScanner

6.2. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Criterios	Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC N°3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA con C.I. N°3.225.056
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo DECLARACION JURADA	**CUMPLE** *Presentó garantía de mantenimiento de oferta bajo DECLARACION JURADA y debidamente extendida.*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**CUMPLE** *Ha presentado copia simple*
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**NO CUMPLE** *No siendo la misma motivo de descalificación*

Escaneado con CamScanner

5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios **(**)**	**NO APLICA**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario **(**)**	**CUMPLE** *Ha presentado CCT vigente*
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	**CUMPLE** *Ha presentado copia simple de la Patente Municipal*
8.Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la cedula de identidad*
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA** *No ha suscripto otra persona en representación del titular*

6.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	**Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC N°3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA con C.I. N°3.225.056**

Escaneado con CamScanner

	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.	**CUMPLE** *(El oferente se encuentra en la SET en obligación IRACIS)*

RATIOS DE LIQUIDEZ	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**TOTAL**	**PROMEDI**
TOTAL ACTIVO CORRIENTE:	358.449.510	481.837.362	792.048.575	1.632.335.447	**1,60**
TOTAL PASIVO CORRIENTE:	275.013.302	241.144.571	505.664.561	1.021.822.434	
Debe ser igual o mayor a 1 en promedio, en los 3 ultimos años					
RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**TOTAL**	**PROMEDI**
PASIVO TOTAL:	275.013.302	241.144.571	505.664.561	1.021.822.434	**0,38**
ACTIVO TOTAL:	649.169.946	821.336.459	1.241.376.929	2.711.883.334	
No debera ser mayor a 0,70 en promedio de los 3 ultimos años					
RATIOS DE RENTABILIDAD UTILIDAD O PERDIDAS DESPUES DE IMPUESTO CAPITAL	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**TOTAL**	**PROMEDI**
TOTAL INGRESO:	2.670.701.570	4.263.775.759	3.035.537.670	9.970.014.999	**21,58**
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO:	109.360.591	197.118.552	155.520.480	461.999.623	
El promedio en los 3 años no deberá ser negativo					

Escaneado con CamScanner

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO CAPACIDAD FINANCIERA	Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC N°3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA con C.I. N°3.225.056 CUMPLE/NO CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE *(El oferente se encuentra en la SET en obligación IRACIS)*
Formulario 106 de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRP	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
d. IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA

6.4. EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA REQUERIDA	Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC N°3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA con C.I. N°3.225.056 CUMPLE/NO CUMPLE

Escaneado con CamScanner

Demostrar la experiencia con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2018, 2019 y 2020 años	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **EXPERIENCIA REQUERIDA**	**Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC N°3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA con C.I. N°3.225.056** **CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE *Ha presentado copias simples de facturaciones por un monto mayor al 50%*
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta con sus recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años (2018, 2019 y 2020). Podrán presentar contratos o facturas de venta a instituciones públicas o privadas,	CUMPLE *Presentó copia simple de CONTRATOS*

Escaneado con CamScanner

toda vez que se encuentren dentro del periodo de tiempo establecido	

6.5. CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD TÉCNICA	Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC N°3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA con C.I. N°3.225.056
	CUMPLE/NO CUMPLE
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: El oferente deberá demostrar que posee al menos un camión para la entrega de los bienes solicitados. Taller de carpintería, fabricación y depósito . La convocante se reserva el derecho a realizar visitas a los locales declarados para comprobación de los requisitos mínimos solicitados	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

	Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC N°3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO

Escaneado con CamScanner

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **CAPACIDAD TÉCNICA**	**LOPEZ GARCIA con C.I. N°3.225.056** **CUMPLE/NO CUMPLE**
Declaración Jurada de poseer vehículos propios o alquilado (contrato de alquiler) para realizar la entrega de los bienes solicitado en tiempo y forma	CUMPLE
Para verificación del taller: título de propiedad o contrato de alquiler	CUMPLE

7. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS SOBRE SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC N°3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA con C.I. N°3.225.056** **CUMPLE/NO CUMPLE**
SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Que, que la oferta presentada por la empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC N°3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA con C.I. N°3.225.056, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, se recomienda adjudicar a la empresa, por valor total del monto **Gs.** 50.000.000 **(Guaraníes Cincuenta millones).**

Escaneado con CamScanner

Posteriormente la encargada de UOC manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

Daiana Sdedad Gaicete 8.106.616

Blanca Ester Medina Alema 5.341.941

Gilberto Rojas Estigarribia

Escaneado con CamScanner